

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.134/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 47/13 de 01 de Octubre de 2013, del Departamento de Personal, que remite instrucciones para el nombramiento a contrata en Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, jornada completa desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013, de doña Johanna Chaparro Acuña, para que se desempeñe prestando servicios a la comunidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Nombrase, en calidad de **Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a la persona que se indica a continuación, quien por razones de buen servicio asumió sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas función específica será la de Encargada del Departamento Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	HORAS	TERMINO
Johanna Chaparro Acuña	12.925.452-1	Profesional	9°	44	31-12-2013

2.- El plazo de la Contrata que por este acto se nombra, se extenderá desde el **01 de Octubre de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL